**MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

**CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**PROCESO CAS Nº 03 -2017-CONADIS**

**ÍTEM N° 22**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) COORDINADOR REGIONAL / FISCALIZADOR PARA EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL CONADIS - REGIÓN UCAYALI**

**I GENERALIDADES**

* 1. **Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de **UN (01) COORDINADOR REGIONAL / FISCALIZADOR PARA EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL CONADIS - REGIÓN UCAYALI**

1.2. **Dependencia, unidad orgánica y área solicitante**

Oficina de Presidencia.

* 1. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

 Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

* 1. **Base legal**
1. Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad.
2. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
3. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
4. Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales
5. Resolución de Presidencia N° 084-2016-CONADIS/PRE, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.
6. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II PERFIL DEL PUESTO**

|  |  |
| --- | --- |
| **REQUISITOS** | **DETALLE** |
| Experiencia | * Cinco (05) años de experiencia en el ejercicio de la profesión.
* Tres (03) años de experiencia en el Sector Público.
 |
| Competencias  | * Responsabilidad
* Capacidad de análisis
* Comunicación Efectiva
* Trabajo en equipo
* Proactividad
* Capacidad de Planificación y Organización
* Servicio Institucional y Orientación a resultados
 |
| Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios | * Título profesional de Abogado/a, o Sociólogo/a, Trabajador/a Social o Administrador/a o Economista o Ingeniero/a Industrial, o carreras afines. Contar con Colegiatura.
 |
| Cursos, Seminarios y/o estudios de especialización | * Gestión Pública.
* Procedimiento Administrativo y/o Fiscalización.
 |
| Conocimiento para el puesto y/o cargos | * Conocimiento en temática de discapacidad y/o Inclusión Social.
* Conocimientos relacionados en atención al público.
* Conocimiento de Ofimática (\*).
 |

 (\*) El conocimiento de Ofimática puede ser acreditado mediante Declaración Jurada.

**III CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**

Principales funciones a desarrollar:

1. Brindar asesoría técnica a las Oficinas Regionales de Discapacidad - OREDIS y Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED adscritas a la jurisdicción de la Coordinación Regional.
2. Recibir denuncias de usuarios por incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y realizar las gestiones necesarias ante las entidades denunciadas que permitan establecer la presunta comisión de infracciones e inicio de procedimientos administrativos sancionadores por parte de la Dirección de Fiscalización y Sanciones.

1. Planificar y ejecutar las actuaciones inspectoras a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley General de la Persona con Discapacidad.
2. Realizar las acciones de campo con total autonomía e independencia, respetando las reglas de buen comportamiento y las exigencias de seguridad que exige el lugar a inspeccionar.
3. Recabar todos los medios probatorios que sustenten las observaciones advertidas en campo y en gabinete, respecto del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, Reglamento de la Ley N° 29973 (Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP) y, en las disposiciones dictadas por el Conadis.

1. Elaborar el Informe de Inspección conteniendo los antecedentes, procedimientos y metodologías, requerimientos y las observaciones, de campo y gabinete, advertidas durante la inspección, y la correspondiente suscripción de un acta por parte de los responsables de la entidad pública o privada inspeccionada y los Terceros Inspectores.
2. Remitir la documentación resultado de las supervisiones o inspecciones realizadas a la Sub dirección de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización y Sanciones del CONADIS, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 99 inc. 99.2 del Reglamento de la Ley N°29973.
3. Capacitar a los funcionarios públicos de las entidades regionales y locales en la temática de discapacidad y la facultad sancionadora del Conadis, de conformidad con las directivas y planes institucionales del Conadis.
4. Promover el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad de su región, de acuerdo a las normas y directivas impartidas por la Alta Dirección del Conadis.
5. Promover la participación activa de las organizaciones de personas con discapacidad en las actividades sociales, políticas, culturales, económicas y tecnológicas.
6. Remitir a la Presidencia, los informes de evaluación trimestral de los Planes Operativos y de trabajo institucional de cada ejercicio fiscal, los mismos que deberán contener las actividades programadas y ejecutadas durante dicho período, en concordancia con lo aprobado en el Presupuesto Institucional Anual.
7. Otras actividades que le asigne el Superior Jerárquico.

**IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONDICIONES** | **DETALLE** |
| Lugar de prestación del servicio | * Sede de la Coordinación Regional de Ucayali.
 |
| Duración del contrato | * Desde el 01 de Setiembre al 30 de Noviembre del 2017 (prórroga sujeta a necesidad institucional y disponibilidad presupuestal).
 |
| Remuneración mensual | * S/.3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles), incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a la o el trabajador(a).
 |
| Otras condiciones del contrato | * Disponibilidad inmediata.
* No tener impedimento para contratar con el Estado.
* No tener antecedentes judiciales, policiales, penales.
* No tener sanción por falta administrativa vigente y no estar registrado en el REDAM.
 |